

la publicación de este anuncio, en el Registro de esta Delegación Provincial.

Granada, 7 de noviembre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Granada, de notificación de acuerdo de inicio de deslinde parcial del monte público «Las Hazadillas», Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada. (Expte. MO/00037/2006).

La Excm. Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, y los artículos 59 y 63 del Reglamento Forestal de Andalucía que la desarrolla y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 21 de noviembre de 2006, ha acordado el inicio del deslinde parcial, Expte. MO/00037/2006, del monte público «Las Hazadillas» cuya parte dispositiva es la siguiente:

«1.º Se proceda a iniciar el deslinde parcial del monte Las Hazadillas, Código de la Junta de Andalucía GR-30050-CAY, propiedad del Ayuntamiento de Castril y sito en el término municipal de Castril, provincia de Granada, relativo al perímetro exterior y enclavados del monte público que se encuentra a la margen derecha del arroyo «Las Hazadillas» incluyendo el perímetro exterior y enclavados de dicho monte que, encontrándose en la margen izquierda, pertenecen al Parque Natural «Sierra de Castril».

2.º Encargar la redacción de la Memoria a la que alude el artículo 36 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, al Departamento correspondiente.»

El plazo normativamente establecido para la resolución y notificación de este expediente es de dos años, transcurrido el cual sin que haya recaído resolución expresa, los interesados en el mismo podrán entender desestimadas sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a la resolución que ponga fin al procedimiento (arts. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convengan a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en C/Marqués de la Ensenada núm. 1, 18001, Granada, al Servicio de Gestión del Medio Natural, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de Resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho sobre titularidad, deberá ser comunicado a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

Granada, 20 de diciembre de 2006.- El Delegado, Gerardo Sánchez Escudero.

ANUNCIO de 26 de diciembre de 2006, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando acuerdo de inicio de expediente sancionador HU/2006/947/G.J. de COTO/CAZ, HU/2006/1199/G.C./CAZ. Núm. Expte.: HU/2006/947/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2006/1199/G.C./CAZ.

Interesado: Don Salvador Espina Pablo (29742408-G), don Antonio Ramos Rosales (28724519-A).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del acuerdo de inicio de los expedientes HU/2006/947/G.J. DE COTO/CAZ, HU/2006/1199/G.C./CAZ, por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 26 de diciembre de 2006.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores que se citan.

Núm. Exptes.: HU/2006/1095/G.C./VP, HU/2006/1214/G.C./VP, HU/2006/1215/G.C./VP.

Interesados: Don Florencio Pérez López, don Manuel Dorado Moya, don Antonio Moreno García.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada del Acuerdo de Inicio de los expedientes sancionadores HU/2006/1095/G.C./VP, HU/2006/1214/G.C./VP, HU/2006/1215/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital, a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Propuesta de Resolución de expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP.

Núm. Expte.: HU/2006/748/G.C./VP.

Interesados: Valdas Tamkevicius (LK539409).

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador HU/2006/748/G.C./VP por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En virtud de lo dispuesto en los arts. 76 y 79 de la mencionada Ley 30/1992, podrá aducir alegaciones y presentar los documentos que estime pertinentes en el plazo de 15 días a contar desde la notificación del presente escrito.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndole saber al interesado que puede comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 3 de enero de 2007.- La Delegada, Isabel Rodríguez Robles.

ANUNCIO de 3 de enero de 2007, de la Delegación Provincial de Sevilla, de notificación de inicio de amojonamiento total, expte. MO/00038/2006, del monte público «El Peñoncillo», Código SE-10013-JA.

La Consejera de Medio Ambiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía y los artículos 138 y sucesivos del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes y, en uso de las competencias atribuidas por el Decreto 206/2004, de 11 de mayo, que establece la estructura orgánica básica de la Consejería de Medio Ambiente, mediante Resolución de 1 de diciembre de 2006, ha acordado el inicio del amojonamiento total, Expte. MO/00038/2006, del monte «El Peñoncillo», Código de la Junta de Andalucía SE-10013-JA, propiedad de Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Algámitas, provincia de Sevilla, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Se proceda a iniciar el amojonamiento total del monte El Peñoncillo, Código de la Junta de Andalucía SE-10013-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y sito en el término municipal de Algámitas, provincia de Sevilla.»

Por parte de esta Delegación Provincial, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley Forestal de Andalucía, se procede a fijar la fecha de las operaciones materiales el próximo día 21 de febrero de 2007, a las 9,30 h de la mañana, en el camping de Algámitas, junto al restaurante.

Se emplaza a los colindantes y a las personas que acrediten interés legítimo para que asistan a dichos actos, en el que solamente podrán estimarse aquellas reclamaciones que versen sobre la práctica del amojonamiento, sin que en ningún caso puedan referirse al deslinde en virtud de lo dispuesto en el art. 145 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, del Reglamento de Montes.

Contra este acto de trámite que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiéndose oponer al mismo en los recursos procedentes frente a

la resolución que ponga fin al procedimiento (art. 107 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común). No obstante, se pueden efectuar las alegaciones que se consideren oportunas o mejor convenga a su derecho, en esta Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente, sita en Avda. de la Innovación, s/n, Polígono Aeropuerto, 41020, Sevilla, siendo tenidas en cuenta por el órgano competente al redactar la correspondiente propuesta de resolución.

A fin de no causar indefensión a terceros le comunico que en caso de transmisión de algún derecho de los que integran su pretendida titularidad, deberá comunicarlo a esta Delegación Provincial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Se adjunta listado de propietarios, a los cuales ha sido notificado el siguiente acto administrativo;

| NOMBRE | MUNICIPIO NOTIFICACIÓN |
|-----------------------------|-------------------------|
| ALONSO GARCÍA ARMARIO | ALGÁMITAS |
| ANA MARÍA ALMAGRO TORRES | VILLANUEVA DE SAN JUAN |
| ANTONIO GONZÁLEZ PORRAS | ALGÁMITAS |
| ANTONIO LINERO SÁNCHEZ | ALGÁMITAS |
| ANTONIO LINERO TORRES | VILLANUEVA DE SAN JUAN |
| ANTONIO VALLE ÁLVAREZ | PRUNA |
| ANTONIO VERDUGO ROMO | ALGÁMITAS |
| AYTO. DE ALGÁMITAS | ALGÁMITAS |
| AYTO. DE PRUNA | PRUNA |
| AYTO. DE VVA. DE SAN JUAN | VILLANUEVA DE SAN JUAN |
| CARMEN GARCÍA ARMARIO | SEVILLA |
| CONF. HID. DEL GUADALQUIVIR | SEVILLA |
| DIEGO BERLANGA GIL | ALGÁMITAS |
| JUAN MONTERO MARTÍN | ALGÁMITAS |
| MANUEL GONZÁLEZ PORRAS | ALGÁMITAS |
| MATADERO DEL SUR S.A. | APARTADO DE CORREO 2011 |
| CERRO VILANO C.B | EL RONQUILLO |
| MIGUEL ALMAGRO CASTAÑO | BENALMADENA |
| MIGUEL CASTILLERO GALLARDO | ALGÁMITAS |
| REMEDIOS LINERO SÁNCHEZ | ALGÁMITAS |

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos,

Sevilla, 3 de enero de 2007.- La Delegada, Pilar Pérez Martín.

AYUNTAMIENTOS

EDICTO de 12 de diciembre de 2006, del Ayuntamiento de Montoro, sobre acuerdo de desestimación de alegaciones relativas a la expropiación de la Torre Villaverde. (PP. 5394/2006).

Por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día veintisiete de noviembre de dos mil seis se acordó:

Primero. Desestimar las alegaciones presentadas por doña Soledad y don Enrique Porras Castro por los motivos que a continuación se expresan:

1.ª En cuanto a sus alegaciones a la relación de propietarios porque los incluidos son los titulares que constan actualmente en el Registro de la Propiedad, por cuanto que la expropiación forzosa implica la extinción del dominio para su titular y el principio registral de tracto sucesivo exige que el ex-